

**CASTILRUIZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio económico 2026 al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	147.700,00	Gastos de personal	56.900,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.400,00
Tasas y otros ingresos	34.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	59.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	34.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	69.500,00
Transferencias de capital	20.000,00	Transferencias de capital	17.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	298.800,00	TOTAL GASTOS	298.800,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.*a) Funcionarios:*

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 3 de marzo de 2026. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte

590

BOPSO-29-09032026